



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Fecha de ingreso: 04/02/2026

Certificado de ingresos: 2026-405265

Folio: TL2026-340

Fecha de emisión: 05/06/2026

Fecha y hora de impresión: 05/06/2026 12:24

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: [REDACTED]
Domicilio solicitante: [REDACTED]
Teléfono: -
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

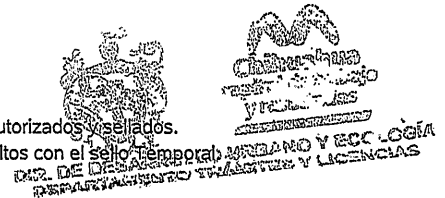
Clave catastral: 445-271-075
Propietario: INMOBILIARIA TORRALBA 2019, S.A. DE C.V.
Domicilio: CALLE JAPA 6403
FRACCIONAMIENTO SIVANA
RESIDENCIAL CHIHUAHUA
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 05/07/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Habitacional con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- Deberá ingresar Copia de pago JMÁS reciente, contrato o convenio así como los planos autorizados y sellados.
- Deberá ingresar nuevamente los plano Arquitectónicos ya que los ingresados serán devueltos con el sello temporal.



GUADALUPE VILLA HERNÁNDEZ

Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA